

## El Servicio de Impuestos Internos (IRS) anuncia cambios a las solicitudes para los ITINs

Antes de 1996, no había forma de que los trabajadores indocumentados declararan sus impuestos a las ganancias. La Ley Federal requiere que la gente que recibe un ingreso en los Estados Unidos debe hacer la declaración de impuestos *sin importar su estado inmigratorio*. En realidad, las propuestas recientes para legalizar a los trabajadores estipulan que es necesario demostrar que han pagado sus impuestos. Y aunque muchos inmigrantes no puedan sentirse muy cómodos dando a conocer su información personal con IRS, la ley federal prohíbe que IRS comparta la información con otras agencias federales.

En 1996, el Servicio de Impuestos Internos creó los números de Identificación del Contribuyente Individual, conocidos como ITINs o número

de tax I.D. Los contribuyentes presentan el formulario W-7 y reciben un número de 9 dígitos para usar en sus declaraciones de impuestos. En el año fiscal del 2001, y de acuerdo a un informe publicado el 8 de enero del 2004 por el Administrador General de Impuestos, sólo 530.000 declaraciones de impuestos con los formularios 1040 fueron presentadas utilizando los ITINs. Esto representó un aumento del 99% en relación a los 3 años anteriores. Los impuestos representaron un ingreso de \$10,7 billones.

El mismo informe muestra que en el año 2002, se otorgaron 925.000 ITINs. El informe también predice que el número de formularios 1040 presentados con los ITINs aumentará, con un potencial de generar cientos de millones de dólares, que de otra manera no se hubiesen cobrado.

Aunque solicitar un ITIN es un proceso simple, IRS ha recientemente anunciado cambios en el programa para fortalecer el control sobre la emisión del ITIN.

- Este año, los que soliciten un ITIN tendrán que agregar su declaración de impuestos a la aplicación del ITIN. Este es uno de los cambios nuevos.
- Además, el ITIN ya no será otorgado en forma de tarjeta, para así evitar confusiones con la tarjeta de seguro social. Ahora vendrá en la forma de una carta de autorización.

Miembro de:



## Suscripciones

**¡Recibe el periódico HOLA directamente en tu casa o negocio!**

Edición en español \$ 10 por año/  
6 publicaciones

Edición en inglés \$ 10 por año/  
6 publicaciones

Ambas ediciones \$20 por año/  
12 publicaciones

Favor de especificar español, inglés o ambos. Envía tu nombre y dirección junto con un cheque u orden de pago a:

Suscripciones  
Periódico HOLA  
P.O. Box 1728  
Painesville, Ohio 44077

El periódico HOLA es una publicación realizada por HOLA, *Hispanas Organizadas de Lake y Ashtabula*. Este periódico se publica cada dos meses en las versiones inglés y español. Todos los artículos son propiedad de HOLA y no pueden reproducirse o duplicarse total o parcialmente sin su permiso.

*A menos que se aclare lo contrario, todos los artículos son autoría de Verónica Isabel Dahlberg, y son traducidos al castellano por Adriana Pérez.*

**Favor de enviar cartas a:**

Editora  
del periódico HOLA  
PO Box 1728  
Painesville, Ohio 44077

¡Regálale  
una **SUSCRIPCIÓN**  
a un **AMIGO!**

**La Misión de HOLA es  
proveer y apoyar  
la calidad de vida y  
los servicios culturales  
de la comunidad  
hispana y servir como  
embajadoras de  
la comunidad  
no hispana.**